

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo.

Hago saber: Que ante esta Sala se sigue recurso de casación seguido por doña Rosaria Gómez Carballido y otros en autos seguidos con Caja Ahorros Provincial de Pontevedra y otros sobre nulidad de transmisión de propiedad, con fecha de 11 de octubre de 1990, se acuerda publicar edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de citar a don Juan José Lago Gómez, hijo de José y Rosalía para que dentro del término de diez días comparezca ante el recurso de casación número 2.156/1988, procedente de la Audiencia de La Coruña, número rollo de apelación 1.275-84, Juzgado número 2 de Pontevedra, número auto 2.114-82, a sostener lo que a su derecho convenga.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación a don Juan José Lago Gómez, expido la presente en Madrid a 11 de octubre de 1990.—El Presidente, Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta.—El Secretario.—6.505-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Miguel Fernández de Marcos y Morales, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos bajo el número 353/1988, a nombre de «Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, Sociedad Anónima» (IMYCO), representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Rodríguez Serrano, en auto de 20 de marzo de 1990, se tuvo a la Entidad antes expreada, en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, con una diferencia entre pasivo y el activo de 112.576.153 pesetas, toda vez que el pasivo ascendía a la cantidad de 251.121.310 pesetas, y el activo de 138.545.157 pesetas.

Asimismo, hago saber, que en providencia de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

«Transcurrido en exceso el término de quince días concedidos a la representación de la suspensa, para que afiance o consigné la cantidad de 112.576.153 pesetas, diferencia entre el activo y el pasivo, sin que se haya efectuado, se mantiene la calificación de insolvencia definitiva, y una vez transcurra el término de cinco días que establece el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, dése cuenta para acordar lo que procede en orden a la convocatoria de Junta general de acreedores.

Como determina el artículo 8.º, la entidad suspensa limitará su actuación gestora a lo que viene acordado en la providencia en la que se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos.

Hágase pública esta resolución en lo necesario, así como del auto de insolvencia definitiva, mediante edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» para conocimiento de los acreedores.

Dado en Alcalá de Henares a 25 de abril de 1990. Conforme.

El Magistrado-Juez, firmado: Miguel Fernández de Marcos.—El Secretario, rubricado.»

Y para que así conste y sirva para conocimiento de los acreedores de la Entidad suspensa IMYCO, la cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcalá de Henares, 25 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández de Marcos y Morales.—El Secretario.—6.515-C.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 641/1984-C, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra José Vaquer Cortell y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalando para la primera subasta el día 14 de mayo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 17 de junio, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso que sea festivo o sábado cualquiera de los días señalados se celebrará el siguiente lunes hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja y corral sita en Benifayó, según el Registro en calle Vázquez de Mella, número 5 (calle que no existe en dicha localidad), de una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 633, libro 97, folio 187, finca número 5.807. Se valora teniendo en cuenta el precio medio en la localidad, en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Cinco de orden. Siete. Cochera comprensiva de 12 metros 25 decímetros cuadrados, sita en Benifayó, avenida de Barón de Cárcer, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.320, libro 192, folio 128, finca 15.476. Se valora en la suma de 450.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—8.743-A.

BADAJOS

Edicto

Don Mercenario Villaiba Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 164/1989, promovidos por Caja Rural Provincial de Badajoz, Sociedad Cooperativa, representados por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra doña María Isabel Rastrojo Porras, sobre reclamación de 1.347.877 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 28 de enero, 18 de febrero y 12 de marzo de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose a los licitadores que los títulos de propiedad de la finca—certificación de lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad—están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana. Casa en la localidad de Las Navas de la Concepción (Sevilla), en calle Nueva, 28, y traseras de la calle Castelar, 47. Finca registral número 1.904, tomo 704, libro 30, del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción al folio 15, que se formó por agrupación de las fincas números 716 al tomo 264, libro 11, y finca 1.719 al tomo 654, libro 28.

Valorada pericialmente en la suma de 13.950.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Badajoz, 5 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.—El Secretario, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.—6.517-C.

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872 seguidos ante este Juzgado con el número 431/1990-1.ª, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Izquierdo Boluda y doña Isabel Boluda Celdrán, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 5.ª planta, el próximo día 19 de febrero de 1991, a las once horas de su mañana en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 21 de marzo, a las once horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de abril, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial, ubicado en la planta baja del edificio sito en San Feliu de Guixols, calle Comercio, antes sin número, hoy números 56 al 62, sin obra ni división interior, integrado por los que en origen se denominaron locales comerciales primero, segundo, tercero y cuarto-bis segregado, de superficie 307 metros cuadrados, aproximadamente, con varios accesos directos a la calle Comercio y a plaza de la finca. Linda: Frente, calle Comercio y a plaza de la finca; derecha, entrando, calle de la propia finca, escalera; izquierda, entrando, finca del señor Patxot, patio de luces y escalera, y espalda, terreno de la propia finca, local cinco y resto del local cuatro; debajo terreno y encima apartamentos E, G-1, H-1, I-E y J-F de la primera planta. Coeficiente 12,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.550, libro 279 de San Feliu de Guixols, folio 124, finca 13.647, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—3.943-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0114/1988-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Valdés, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 11 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.000.000 de pesetas para la primera finca y 6.000.000 de pesetas para la segunda finca, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 11 de enero de 1991, a las once horas,

si viendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 11 de febrero de 1991, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Inmobiliaria Valdés, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Doce. Vivienda, puerta primera, en la planta baja del bloque dos del inmueble integrado por los bloques uno y dos, sito en San Cugat del Vallés (Barcelona); con frente a la calle Elisenda (hoy número 18), formando esquina con las calles Paisa y Vergara. Tiene una superficie de 108 metros 66 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, dos baños y una terraza de 146 metros 53 decímetros cuadrados, de uso exclusivo de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.996, libro 341 de San Cugat del Vallés, folio 31, finca número 19.592.

Trece. Vivienda, puerta segunda, en la planta baja del bloque dos de dicho inmueble. Tiene una superficie de 132 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, lavadero, dos baños, un aseo, cinco dormitorios y una terraza de 52,87 metros cuadrados, de uso exclusivo de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.996, libro 341 de San Cugat del Vallés, folio 34, finca número 19.594, inscripción segunda.

En Barcelona a 21 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.744-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 936/1988, tercera, a instancias de «G. D. S. Leasinter, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Estero de la Vega y don Antonio de la Vega García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 31.305.000 pesetas, el primer lote, y 11.450.000 pesetas, el segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, quinto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de noviembre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de diciembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de enero próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el

remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote número 1.-Urbana. Edificio compuesto de planta baja y un piso cubierto de tarrado, complemento de la vivienda, ocupando la superficie de 203 metros 20 decímetros cuadrados, y el resto del terreno está destinado a patio o jardín, señalado con el número 347 en el paseo de Maragall, de esta ciudad, que se construyó sobre una porción de terreno que afecta a la figura de un cuadrilátero casi regular de extensión superficial de 608 metros 71 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.111 palmos y 46 decímetros de palmo también cuadrados. Linda: Al frente, norte, en una línea de 16 metros, paseo de Maragall; al sur, con la calle del Arco de San Martín, que es la espalda, en una línea de 16 metros 19 centímetros; al este, que es la derecha, entrando, con finca de don Santiago Comas de Argemir y de Serrallonga, en una longitud de 39 metros 33 centímetros, y al oeste, con finca de José Campillo, en una extensión de 36 metros 60 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, inscripción primera de la finca número 1.622 al folio 74 del tomo 2.061 del archivo, libro 24 de la sección primera B y anotación letra A de la finca número 1.622-N al folio 186 del tomo 2.275 del archivo, libro 82 de la sección primera B.

Valorada en la suma de 31.305.000 pesetas.

Lote número 2.-Urbana. Local destinado a vivienda, piso tercero, puerta primera. Linda: Frente, rellano escalera y, mediante proyección, zona de paso común con vivienda, puertas segunda y tercera; derecha, entrando, solar número 1.465, mediante proyección zona de paso ajardinada común; fondo, solar número 149 mediante proyección, zona de servicios y paso común. Tiene una superficie útil de 67 metros 30 decímetros cuadrados. Sita en el paseo Marítimo, de Castelfelers, 376. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4 en el tomo 190, libro 75, sección de Castelfelers, folio 92, finca número 17.079.

Valorada en la suma de 11.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.510-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1:055/1990, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Talleres Dif, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, diputación 309, entresuelo, segunda, y dedicada a la fabricación y venta de aparatos oleoneumáticos para automatización de máquinas-herramientas y máquinas-herramientas automatizadas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Ramón Ferrer Costafreda, don Emilio Mulei Ariño, y a la acreedora Banco Español de Crédito, con un activo de 1.606.174.370 pesetas, y un pasivo de 907.560.356 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 26 de septiembre de 1990.-El Secretario.-2.467-D.

Doña Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.011/1989-primer, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana Esteban Alberca y don Manuel Usón Desojos, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 14 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 8.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 14 de enero de 1991, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda, tendrá lugar una tercera, el día 14 de febrero de 1991, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Ana Esteban Alberca y Manuel Usón Desojos, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar, sita en urbanización «Alella Residencial», del término de Alella, de Barcelona, calle Rosellón; edificada sobre la parcela 28 bis de la urbanización «Mas Coll». Consta de dos porches, una superficie de 33 metros cuadrados y otro de 9 metros 20 decímetros cuadrados; vivienda con varias habitaciones, servicios y dependencias; mide una superficie de 109 metros 50 decímetros cuadrados, edificado todo ello sobre un total terreno de 1.047 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, calle sin nombre todavía; izquierda, este, parcela 29 bis; derecha, oeste, parcela 27 bis, y fondo, sur, parcela 36 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Matarró al tomo 2.340, libro 73 de Alella, folio 24 vuelto, finca número 3.043, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerin.-8.745-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 803/1989, instado por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», con-

tra Miguel Garrido Sanz, he acordado la celebración de la primera, pública subasta para el próximo día 17 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de febrero, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 2 de la casa número 10 de la calle Príncipe Jorge de Alella, superficie 118,50 metros cuadrados, más un altillo al nivel del primer piso segunda puerta de cabida 6 metros 86 decímetros cuadrados, con ventana a la calle. Linda: Por su frente, considerando como tal el viento de la calle Príncipe Jorge, o sea, norte, con dicha calle donde abre puerta de entrada; por la derecha, entrando, parte con entrada y vestíbulo y caja de escalera, parte patinajo y parte con local comercial primero; por la espalda, con sucesores de José Costa y don Pablo Amglada, mediante patio; por la izquierda, con sucesores de don Pablo Codorniu, por el suelo con terreno y por arriba con el piso primero, puerta segunda. Cuota: 7,33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.838, libro 62 de la Sección 2.ª A, folio 217, finca número 3.224, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.942-3.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras) número 656/89-cuarta, promovidos por «Cambridge-Lec España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra «Comunidad Cooperativa Limitada Comercial de Saneamiento»

(COMERSA), por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre próximo en primera subasta, por el precio de su valoración, 100.000.000 de pesetas, el día 11 de enero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración en segunda subasta y el día 11 de febrero próximo sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos: las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en el punto kilométrico 31,700, margen izquierda de la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz, término municipal de Ciempozuelos. Consta de 2 plantas, si bien en la superior únicamente se halla habilitada para descansillo de la escalera, despacho y servicios con una superficie aproximada esta planta edificada sólo de 90 metros cuadrados, estando edificada en planta baja una superficie de 1.821 metros cuadrados sobre un solar o parcela, distribuidos éstos en nave, acceso escalera, despachos y servicios. El resto de la parcela está al descubierto. La parcela de terreno tiene una superficie de 5.504 metros cuadrados, sita en el polígono 11 de la Casa de Postas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid) al tomo 611, libro 131 de Ciempozuelos, folio 110, finca número 6.452-N.

Tipo de valoración: 100.000.000 de pesetas.

Barcelona, 6 de octubre de 1990.-El Juez.-El Secretario, Antonio Jaramillo Martín.-6.498-C.

BILBAO

Edictos

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 105/1990, a instancias de Caja Laboral Popular, representada por el Procurador señor Ors Simón, contra don Pedro Manuel Fernández Pérez y doña Ana Ceballes Ferreiro, en los cuales por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la

primera subasta el día 3 de diciembre, y hora de las diez, para la segunda, el día 10 de enero de 1991, y hora de las diez, y para la tercera, el día 12 de febrero de 1991, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura, es decir, 6.880.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto al número 4749 (Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Bilbao), del Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de las cantidades anteriores señaladas para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores así como las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones y tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Elemento número 22. Vivienda de tipo D, constituida por el piso de la derecha subiendo la escalera, en la planta quinta, quinto derecha de la casa número 3, de la calle San José de Portugal. Tiene una superficie útil aproximada de 65 metros 82 decímetros cuadrados; consta de cocina, comedor, tres dormitorios, aseo, vestíbulo y pasillo, y linda: A la derecha; entrando (norte), casa número 1 de este mismo edificio; a la izquierda (sur), caja de escalera y vivienda izquierda de la misma planta; al fondo (oeste), la calle San José, y al frente (este), caja de escalera, patio de luces y vistas y, en parte, la vivienda izquierda de la misma planta y casa. Inscrita al tomo 1.510 del archivo, libro 118 de Portugalete, folio 75, finca 8.007, inscripción primera.

En Bilbao a 28 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.-El Secretario.-6.501-C.

★

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 656/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador, frente a Ors Luis M. Balboa San Emeterio, María Aranzazu Goicoechea Elorrieta y Consuelo Elorrieta Larrondo, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública

subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 28 de noviembre, 21 de diciembre y 21 de enero de 1991, y respectivamente todas ellas a sus once treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.705, número de oficina receptora, Gran Vía, 12, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevista en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa más la cuarta parte indivisa, ambas de la mitad indivisa del caserío «Sarría», número 32, en Erandio, barrio «Goyeri», y sus pertenecidos del «A» a «Lb». Valorado en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.-El Secretario.-6.500-C.

★

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 279/1990, a instancias del Procurador señor Pérez Guerra, en nombre y representación de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Antonio Luis Parra Parra y doña María Begoña Eizagaechearría Abaunza, en los cuales, por resolución de estas fechas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y en término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 14 de diciembre de 1990, a las once horas; para la segunda, el día 15 de enero de 1991, a las once horas, y para la tercera, el día 13 de febrero de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubra la fijada en la escritura, o sea 12.716.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 9.537.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.726, en la sucursal del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, 12, de Bilbao, haciendo constar el número de procedimiento; el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de señalamiento de la subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Parte número sesenta y seis. Vivienda derecha, tipo D, subiendo por la escalera del piso quinto de la casa portal señalada con el número 4, de la calle Txibitena Auzunca. Tiene como anejo el camarote señalado con el número 13. Mide una superficie construida de 102 metros 45 decímetros cuadrados.

En Bilbao a 2 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.-El Secretario judicial.-6.519-C.

GERONA

Edicto

Don Alfonso Matías Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Gerona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 292/1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Gerona, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el deudor don Martín Forest Capdevilla, en cuyos autos y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha a instancia de la actora, se saca a la venta en segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.147.500 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y que el remate podrá nacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere la segunda subasta el día 18 de diciembre, a las diez horas, y para la tercera, el día 21 de enero del próximo año, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Finca.-Edificio sito en término del pueblo de Osor, carretera comarcal de Osor a Anglés, compuesto de las siguientes dependencias:

A) Una nave de una sola planta, con sus instalaciones, destinada a granja de engorde de ganado vacuno, de superficie geométrica 968 metros 22 decímetros cuadrados, a las que se accede por puerta que da a la fachada principal. Se halla cubierta de urallita.

B) Un cobertizo, adosado a la fachada posterior de la nave antes descrita, compuesto de planta baja y piso. La planta baja ocupa una superficie geométrica de 156 metros 19 decímetros cuadrados, de los cuales, en cuanto a 36 metros 55 decímetros cuadrados están ocupados por un aseo, cuarto de motores y garaje, y los restantes 119 metros 64 decímetros cuadrados se destinan a pajar. Y la planta piso, a las que se accede por escalera exterior, ocupa igual superficie de 156 metros 19 decímetros cuadrados, de los cuales en cuanto a 36 metros 55 decímetros se destinan a vivienda, distribuida en comedor, cocina y dos dormitorios, y los restantes 119 metros 64 decímetros cuadrados se destinan, asimismo, a pajar.

Las dos dependencias descritas se hallan comunicadas entre sí. Queda una superficie de terreno libre sin edificar de 7.805 metros 59 decímetros cuadrados. Linda la finca en su totalidad: Norte, resto de finca de don Martí Forest, mediante riera de Osor; sur, asimismo, resto de finca, mediante carretera comarcal de Osor a Anglés; este, resto de finca, mediante la citada riera, y oeste, con finca de Narciso Canaleta, asimismo, mediante la riera Osor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.326, libro 23 de Osor, folio 183, finca 670, inscripción primera.

Dado en Gerona a 18 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Adolfo Matías Colino Rey.-El Secretario.-8.746-A.

HUELVA

Edictos

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 370/1989, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva, representado por el Procurador doña Inmaculada Prieto Bravo, contra don José Manuel Piqueras Caricol y doña Rosa Ballesteros Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 17 de diciembre de 1990 y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 14 de enero de 1991 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 11 de febrero de 1991 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Huelva, sito en la calle Vázquez López, número 7, cuenta número 25.000 1911000018037089, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

Urbana.-28.-Piso tercero izquierda, tipo B, sito en Huelva, en la calle Puerto, número 13, que consta de vestíbulo, estar-comedor, sala, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y pasos.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 5.579.057 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de septiembre de 1990.-El Secretario.-6.518-C.

★

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 255/1990, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar García Oroz, contra don Manuel Márquez Trigueros y doña Francisca Betanzos Contreras, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de diciembre, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación, en el caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 7 de enero de 1991, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 31 de enero de 1991, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes,

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 76.000 1923000018025590.

Tercera.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al

crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que algunos de los indicados días fuera inhábil se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—9.—Vivienda en planta ático del edificio en construcción, sito en Huelva, en la avenida de Italia, número 97. Tiene una superficie construida de 93 metros 3 decímetros cuadrados, correspondiéndole, además, en las zonas comunes 14 metros 62 decímetros cuadrados. Su superficie útil es de 78 metros 72 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, pasillo, salón-comedor, baño, lavadero y tres dormitorios. Dispone para su uso exclusivo de una terraza que da a la avenida de Italia, que es cubierta del edificio, de 24 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Según se mira desde la avenida de Italia, por su frente, dicha avenida; derecha, casa de doña Isabel Navarro Cerero y herederos de don Bartolomé Navarro López y en parte con patio de luces del edificio; izquierda, finca de doña Dolores Carbonell y en parte con caja de escalera y ascensor, y fondo, edificio promovido por la Sociedad Lorsa, Sociedad Anónima.

Cuota: 8,75 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Huelva número 2, libro 163, tomo 1.561, finca número 55.594.

A efectos de subasta la finca está tasada en pesetas 7.400.000.

Dado en Huelva a 4 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.949-3.

★

En el juicio ejecutivo número 96/1989, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Gómez, contra don José T. Martín Rodríguez, Esperanza González Ortega, José Botello Araujo y María Lozano Hernández, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán; que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 8 de enero de 1991, a sus once treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 5 de febrero de siguiente, a sus once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 2 de marzo siguiente, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1913/0000/17/0096/90, establecida en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubra los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, vivienda unifamiliar tipo chalé en Ayamonte, en su calle Berdigón, número 6. Consta de dos plantas distribuidas, en la alta de dos dormitorios, pasillo, baño, terraza, y la baja, de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño y un dormitorio, de 109,95 metros cuadrados. Valorada en la suma de 4.750.000 pesetas.

Urbana, solar en Isla Cristina, en su calle, Veintinueve de Julio. Mide 7,45 metros de frente por un fondo de 17,70 metros. Valorado en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 8 de octubre de 1990.—El Secretario.—3.948-3.

IBIZA

Edicto

Doña Encarnación Caturia Juan, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», y «Banco de Ibiza, Sociedad Anónima», contra don Juan Escandell Prats, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 8 de enero de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 48.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de febrero de 1991, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de marzo de 1991, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la subasta, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno con cabida de 4.657 metros cuadrados, procedente de la finca llamada «Can Toni den Frits», sita en la parroquia y término de San Antonio Abad, en la cual está edificado un edificio destinado a hotel, conocido con el nombre de hotel «Bahia», compuesto de dos plantas. Existe, además, otro edificio compuesto de dos plantas, de 95 metros cuadrados de cabida; destinado, la primera planta, a garaje, y la segunda, a piso compuesto de siete habitaciones y un cuarto de aseo para servicio. Valorada en 48.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Ibiza a 24 de septiembre de 1990.—La Juez, Encarnación Caturia Juan.—El Secretario.—6.506-C.

LA CAROLINA

Edicto

Don Norberto Hortal Marcos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/1988, a instancias de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Villanueva Fernández, contra don Francisco Latorre Martínez y doña Manuela Madrid Sánchez, vecinos de La Carolina, calle Consuelo, 9, y en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para el remate el día 4 de diciembre de 1990, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien inmueble que se saca a subasta

Piso vivienda situado en planta primera o principal del edificio en la calle Consuelo, de La Carolina, señalado con el número 9, denominado piso tipo C); ocupa una superficie total construida de 118 metros y 22 decímetros cuadrados y útil de 89 metros y 88 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación provisional, y según la definitiva tiene una superficie construida de 122 metros 55 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y terraza lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, contemplado desde la calle, con el piso D) en la misma planta; por la izquierda, de don Juan de la Cruz Chicharro, y espalda, del señor Ortega Colmenero. Pendiente de inscripción según consta de la documentación aportada, figurando al de su anterior titular al tomo 1.098, libro 166, folio 245, finca 9.727, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar anteriormente y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala una segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo, y se señala para su celebración el día 9 de enero de 1991, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se señala una tercera, ésta sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día 13 de febrero de 1991, a sus once horas, en el mismo lugar y sitio, teniéndose en cuenta para esta última lo que previene la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La Carolina, 16 de julio de 1990.—El Juez, Norberto Hortal Marcos.—La Secretaria.—6.511-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Manuel Conde Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 491 de 1990, se tramita, a instancias de don Gonzalo Frias Campelo, expediente de declaración de fallecimiento de doña Irene Manuela Frias Prado, hija de Joaquín y Celia, natural y vecina que fue de La Coruña, nacida el 10 de agosto de 1923, la cual se ausentó para Argentina hace, aproximadamente, treinta y nueve años, sin que se tengan noticias de la misma a partir de dicha fecha.

Lo que se hace saber a los fines de los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Coruña, 4 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Manuel Conde Núñez.-El Secretario.-6.509-C.
1.ª 23-10-1990

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 85/1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Manuel Jesús Estébanez Escudero y esposa, doña Sara Fernández García; Valderas (León), sobre reclamación de 5.342.080 pesetas de principal más otras 1.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las trece horas del día 5 de diciembre de 1990, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda; las trece horas del día 9 de enero de 1991, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las trece horas del día 6 de febrero de 1991, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Vehículos:

1. «Mercedes-Benz», matrícula LE-9370-K, modelo MB 100.

Estimo un valor de 95.000 pesetas.

2. «Volkswagen» modelo Santana, matrícula LE-3937-L.

Estimo un valor de 325.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

1. Urbana: Casa en la calle de Alonso Castrillo, número 8, en término de Valderas, de 190 metros cuadrados, aproximadamente, según el título, y según reciente medición 188 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas con corral y dependencias. Linda: Derecha, entrando, Matías Carnero; izquierda, calle del Amor, y fondo, travesía de dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.617, libro 129, folio 104, finca número 3.754.

Estimo un valor de 4.150.000 pesetas.

2. Urbana: Piso B de la segunda planta de una casa en Valderas, a los Castillos. Tiene una superficie construida de 65 metros 62 decímetros cuadrados, y útil de 49 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, cocina, terraza, baño, dos habitaciones. Linda, mirándola desde la calle particular: Derecha, entrando, piso A de la segunda planta; izquierda, piso C de la misma planta; fondo, camino de Altafría. Tiene un porcentaje de participación de 4 enteros 92 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al folio 242, finca número 17.110.

Estimo un valor de 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Piso F de la segunda planta de una casa en Valderas, a los Castillos, de una superficie construida de 96 metros 62 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, comedor-estar, terraza, baño, cuatro habitaciones. Linda, mirándola desde la calle particular: Derecha, entrando, piso E de la segunda planta; izquierda, calle de la Paloma, y fondo, camino de Altafría. Tiene un porcentaje de participación de 7 enteros 24 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al folio 250, finca número 17.114.

Estimo un valor de 3.450.000 de pesetas.

Dado en León a 26 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.-El Secretario.-6.472-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.389/1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra Antonio Monserrat Bonnin y Antonia Cañellas Bartolomei; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en su Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.000.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Con-

signaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Cap. Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra de procedencia de la llamada Son Garau, en término de Alaró, de secano olivar, selva y otras clases de árboles, con dos casetas rústicas. Tiene una superficie aproximada de 15 hectáreas 50 áreas y 20 centiáreas, o lo que realmente fuere. Linda: norte, con camino de Establecedores, con la parcela 253 de Margarita Fullana Pascual, con la 258 de Antonio Muntaner Perelló y con la número 256 de Magdalena Oliver Roig (Son Grauet); sur, con el término de Binisalem, y con fincas de distintos propietarios; este, con las parcelas 263 de Tolle y 262 de Can Jeroni, y oeste, con la parcela 250 de la finca denominada Son Grau Petit. La finca que se describe está constituida por las parcelas 257, 259, 260 y 261 del polígono 3 y todas las que con ella confrontan son del mismo polígono.

Título: Les pertenece dicha finca por agrupación de otra seis que ha adquirido de «El Castellet, Sociedad Anónima», todo ello en escritura autorizada por mi, actuando en el mismo concepto que en el encabezamiento, en el día de la fecha, la que por razón de la misma pende de inscripción.

Inscripción: Las seis componentes de la finca están inscritas, a saber:

En el tomo 2.199 del archivo, libro 124 de Alaró, folio 82, finca número 5.844, inscripción tercera.

Al tomo 2.199 del archivo, libro 124 de Alaró, folio 85 vuelto, finca número 5.845, inscripción tercera.

En el tomo 1.292 del archivo, libro 88 de Alaró, folio 188, finca número 886 duplicado, inscripción novena.

En el tomo 1.134 del archivo, libro 79 de Alaró, folio 218, finca número 166 triplicado, inscripción vigésima cuarta.

En el tomo 1.152 del archivo, libro 80 de Alaró, folio 143, finca número 167 triplicado, inscripción decimioctava.

Y en el tomo 341 del archivo, libro 24 de Alaró, folio 24 vuelto de Alaró, folio 25 vuelto, finca número 1.110 duplicado, inscripción 10.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid, 18 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.946-3.

★

Doña Angeles Sierra Fernández Vitorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid, en providencia de fecha 8 de octubre de 1990, en ejecutivo número 626/1990, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra el demandado don Gonzalo Pérez Alcaide, sobre reclamación de 1.373.120 pesetas de principal más 450.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación; en el que se ha acordado, sin requerimiento previo, el embargo de derechos de propiedad que pudieran corresponder al demandado del piso 4.^o de la finca número 4, letra I, de la calle Padre Felipe Estéve, de Getafe; así como pensión que perciba dicho demandado de la Tesorería General de la Seguridad Social, como jubilado, y todo ello respondiendo hasta 1.373.120 pesetas de principal más la cantidad de 450.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al demandado don Gonzalo Pérez Alcaide el término de nueve días, para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias de la demanda y documentos presentados; bajo el apercibimiento que de no comparecer en el mentado plazo se le declarará en rebeldía.

Y para que así conste y sirva de cita de remate de la parte demandada don Gonzalo Pérez Alcaide, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Braulio Molina Rodríguez.—La Secretaria.—3.947-3.

★

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 845/1989, como juicio convocatoria a Junta de accionistas, seguido a instancia de doña María Teresa Jaile Rodríguez y don Daniel Meseguer Bernal, representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra «Vulpi Yuri, Sociedad Anónima», sobre nulidad e impugnación de la Junta general ordinaria de accionistas, se cita por el presente al demandado referido, cuyo domicilio actual se desconoce, para confesión judicial como demandado para el día 12 de noviembre a las doce horas, en primer llamamiento. Y para el día 19 de noviembre a las doce horas, en segunda, con apercibimiento que de no comparecer a este segundo llamamiento podrá ser tenido por confeso en sentencia definitiva.

Y para que sirva de citación al legal representante de «Vulpi Yuri, Sociedad Anónima», a «Vulpi Yuri, Sociedad Anónima», por desconocerse su actual paradero, expido la presente en Madrid a 10 de octubre de 1990.—La Secretaria, Blanca Rodríguez Velasco.—6.499-C.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el Juez de Primera Instancia de

Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado y con el número 73/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Noya Tejera, en nombre de doña Aurora Fandiño Pazos, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Fandiño Pose, nacido en Cicere-Santa Comba (La Coruña), el día 15 de agosto de 1880, hijo natural de Manuel Fandiño, casado con Francisca Pazos Rey, en fecha 27 de junio de 1903, de cuyo matrimonio hubo tres hijos, llamados Aurora Fandiño Pazos, que nació el 20 de diciembre de 1901 y fue reconocida como hija legítima el 4 de febrero de 1911 ante Notario; Argentino Avelino Fandiño Pazos, nacido el 11 de julio de 1912 y Avelina Fandiño Pazos, nacida el 22 de octubre de 1903.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», el diario «El País» de Madrid, en el diario «La Viz de Galicia» y en Radio Nacional, por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 23 de julio de 1990.—J. R. Sánchez Herrero.—Rubricado.—6.508-C.

1.^a 23-10-1990

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de diciembre de 1990 y 11 de enero y 11 de febrero de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 346/1989-A, a instancia de Julio Nuin Zuasti, contra don Manuel Jurado Robles, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Piso en Burlada, calle Valle de Egúes, número 2, séptimo A. Valorado en 10.200.000 pesetas.

Pamplona, 3 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—6.513-C.

PONTEVEDRA

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguido con el número 15/1986, a instancia del Procurador señor Cid García, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra (que litiga en concepto de pobre), contra José Luis López Leiro y otro, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 4 de diciembre de 1990 y 8 de enero y 11 de febrero de 1991, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresados, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Casa unifamiliar en construcción, de planta baja y piso; de una superficie aproximada de 140 metros cuadrados, y ubicada sobre una finca de unos 1.500 metros cuadrados. Sita en San Andrés de Geve, municipio de Pontevedra. Linda: Norte, Aurelio Salgueiro; sur, herederos de Francisco Corbacho; este, camino público, y oeste, más herederos de Francisco Corbacho.

Por el tipo de tasación de 5.000.000 de pesetas.

Y sirva asimismo de notificación al demandado, José L. López Leiro, de las fechas de señalamiento de las subastas.

Pontevedra, 25 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.747-A.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguido con el número 194/1984, a instancia del Procurador señor Soto, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Ignacio Falcón Chanta y Elvira Castelo

Chaves, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán: habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 3 de diciembre de 1990 y 4 de enero y 7 de febrero de 1991, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresados, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, en la planta baja del edificio sito en el lugar del Cruceiro, sin número, de Villanueva de Arosa; de una superficie en planta de 200 metros cuadrados. Por el tipo de tasación de 5.000.000 de pesetas.

2. Vivienda letra A de la planta primera del edificio mencionado en el apartado anterior; con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle de nueva apertura; sur, con hueco y rellano de escalera; este, con Luis Ozores Rodríguez, y oeste, con José Losada Grande. Lleva anexo a la vivienda el trastero número 2, situado en el desván del edificio. Por el tipo de tasación de 5.613.840 pesetas.

3. Vivienda letra B de la primera planta, ubicada en el mismo edificio que la anterior; con una superficie útil de 100 metros cuadrados; que linda: Norte, con calle de nueva apertura; sur, con Laureano Pereira García; este, con Urbano Ozores Bermúdez, y oeste, con José Losada Grande. Lleva anexo el trastero número 3. Por el tipo de tasación de 6.237.600 pesetas.

4. Vivienda letra A de la segunda planta del mismo edificio que la anterior; con una superficie de 95 metros cuadrados; que linda: Norte, con C5 de nueva apertura; sur, con hueco y rellano de escalera; este, con Luis Ozores Bermúdez, y oeste, con José Losada Grande. Lleva anexo el trastero número 1. Por el tipo de tasación de 5.925.020 pesetas.

5. Vivienda situada en la segunda planta, letra B, del mismo edificio que la anterior; con una superficie útil de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle de nueva apertura; sur, con Laureano Pereira García; este, con Urbano Ozores Bermúdez, y oeste, con José Losada Grande. Lleva anexo el trastero número 4. Por el tipo de tasación de 6.237.600 pesetas.

6. Finca denominada «Granja del Norte», sita en el lugar de Carballa, parroquia de Cambados, municipio de Cambados; con una superficie de 319 metros cuadrados, aproximadamente. Por el tipo de tasación de 624.000 pesetas.

Y sirva asimismo de notificación a los demandados, Ignacio Falcón Chanta y Elvira Castelo Chaves, de las fechas de señalamiento de las subastas.

Pontevedra, 26 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.502-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En autos de juicio de faltas 1.655/1989, sobre amenazas, en los que se ha dictado la siguiente sentencia:

«En San Lorenzo de El Escorial, a 13 de septiembre de 1990.

El señor don Juan José Verdagué Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.655/1989, seguidos con intervención del representante del Ministerio Fiscal y la denunciante, doña Daniela Herranz Díaz.

Antecedentes de hecho

Primero.—Doña Daniela Herranz Díaz se personó el 4 de diciembre de 1989 en la Comandancia del Puesto de la Guardia Civil de San Lorenzo de El Escorial para formular denuncia contra su esposo, Rolf Zeise por ser objeto constante de insultos y amenazas.

Segundo.—El Ministerio Fiscal, en el acto del juicio, interesó una sentencia absolutoria por falta de pruebas.

Tercero.—En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho

Primero.—La ausencia total de pruebas acerca de los hechos imputados a su esposo y la presencia de versiones contradictorias entre las partes impone al juzgador de instancia la obligación de dictar una sentencia absolutoria.

Segundo.—Por ello es procedente absolver libremente a Rolf Zeise.

Tercero.—Las costas procesales en el presente caso deben declararse de oficio.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Rolf Zeise de los hechos base de la acusación formulada en su contra; declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial (Madrid), en el plazo de veinticuatro horas hábiles, contadas a partir de la notificación de la misma.—Firmado y rubricado.—Juan José Verdagué Martínez.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a Rolf Zeise, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 19 de septiembre de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—11.926-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado, con el número de autos 412/1990, a instancia del Procurador señor Duque, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España,

Sociedad Anónima», contra don Manuel Martín Pascual, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, 3, en los días y forma siguientes:

Para la primera subasta, el día 12 de diciembre próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 6.100.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 28 de enero próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 4.575.000 pesetas.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 29 de abril próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la escribanía, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Bien objeto de subasta

Finca 17.206.—Vivienda del piso 3.º, letra B. Edificio en construcción en el término municipal de Arona, sobre parcela de 4.056 metros cuadrados, señalada con la letra I del Plan de Ordenación Urbana en Los Cristianos.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de septiembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—6.512-C.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 89/1989-1.ª, a instancia de «Samg Ibérica, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Laureano de Leyva Montoto, contra la finca hipotecada por don Manuel José Pérez Quesada, doña Isabel González Torres, don José María Pérez Quesada y doña María Carmen Delgado Núñez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera

vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describa, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 20 de marzo de 1991; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de abril de 1991, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1991, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora. Sirva el presente de notificación a los demandados si no se hace personalmente.

Bienes objeto de subasta

Un edificio que fue molinillo aceitero, situado en El Egido, en la villa de Osuna (Sevilla), marcado con el número 31; ocupa una extensión superficial de 346 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente o norte, con El Egido, de Osuna; por el fondo, sur, por la calle Sor Angela de la Cruz; por el este, hoy izquierda, entrando, con finca de don Juan Chueves, y por el oeste, o derecha, con local de don Antonio Ortiz Marín. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al folio 34 vuelto, tomo 637 del Archivo, libro 363 del Ayuntamiento de la villa, finca número 12.578, inscripción 4.ª

Está valorado a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—3.950-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 492/1989, promovido por Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra Ignacio Ferrero Pavón y Felicitísima Corral Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca; en segunda

subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra en término municipal de Cebolla (Toledo), al sitio de la huerta de Valombique o Camino de Madrid, conocida ella también por Valombique; de caber 96 áreas 59 centiáreas, con pozo, noria y alberca. Linda: Al norte, con arroyo Concegil; al sur, camino de Madrid; al este, don Joaquín Bautista Esperón, y al oeste, carretera TO-764, a Malpica de Tajo. Dentro del perímetro de la finca descrita existen construidas las siguientes edificaciones: a) Nave industrial, destinada a almacén de conserva vegetal. Ocupa una total superficie de 540 metros cuadrados. b) Otra nave industrial, adosada a la anterior, destinada a nave de trabajo. Ocupa una total superficie de 684 metros cuadrados. c) Otra nave industrial, adosada a la acabada de describir, destinada a sala de caldera. Ocupa una total superficie de 105 metros 52 decímetros cuadrados. d) Otra nave industrial, destinada a servicios. Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, distribuida en un comedor, servicios, lavabos y duchas. e) Un pozo del que se extrae su agua, mediante un motor, instalado en una caseta. La estructura de dicho conjunto de edificaciones es metálica, y la cubierta de urulita, con cornisa de fábrica de ladrillos y puertas y ventanas metálicas. La construcción es de hormigón de grava, los muros de fábrica de cemento, la recogida de pluviales en canalones y limas de cinc, con desagüe de tubo de cemento centrifugado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera, tomo 817, libro 89 de Cebolla, folio 60, finca 319, inscripción 15.ª Valorada en 46.500.000 pesetas.

2. Uno. Piso vivienda A, tipo A, sito en la planta baja de una casa en Cebolla (Toledo), y su calle Malpica, sin número; ocupa una superficie útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados, siendo de 117,43 metros cuadrados la superficie construida; se compone de salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, hall, distribuidor, tendedero. Linda, mirando desde la calle: Frente, con la misma y rellano de la escalera; derecha, portal, hueco y rellano de escalera, piso vivienda B, de igual planta; izquierda, finca de don Ignacio Ferrero Pavón. Inscrita al tomo 1.418, libro 105 de Cebolla, folio 41, finca 7.035, inscripción 1.ª Valorada en 3.300.000 pesetas.

3. Dos. Piso vivienda B, tipo B, sito en la planta baja de una casa en Cebolla (Toledo) y su calle de Malpica, sin número; ocupa una superficie útil de 88 metros cuadrados 41 decímetros cuadrados, siendo de

116,10 metros cuadrados la superficie construida; se compone de salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, hall, distribuidor y tendedero; y linda, mirando desde la calle: Frente, con la misma y rellano de la escalera; derecha, con finca de don Ignacio Ferrero Pavón; izquierda, portal, rellano y hueco de la escalera, piso vivienda A de igual planta, y por el fondo, con patio de luces y finca de don Ignacio Ferrero Pavón. Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 44, finca 7.036, inscripción 1.ª Valorada en 3.200.000 pesetas.

4. Tres. Piso vivienda A, tipo C, sito en la planta primera, sobre la baja, de una casa en Cebolla (Toledo), calle Malpica, sin número; ocupa una superficie útil de 96 metros 4 decímetros cuadrados, siendo de 125,25 metros cuadrados la superficie construida; se compone de salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, hall, distribuidor, tendedero y terraza. Linda, mirando desde la calle: Frente, con la misma y rellano de la escalera general; derecha, con rellano y hueco de la escalera y piso vivienda B de igual planta; izquierda, finca de don Ignacio Ferrero Pavón, y por el fondo, con finca de don Ignacio Ferrero Pavón y patio de luces. Inscrita en igual tomo y libro que la anterior, folio 47, finca 7.037, inscripción 1.ª Valorada en 3.500.000 pesetas.

5. Cuatro. Piso vivienda B, tipo D, sito en la planta 1.ª, sobre la baja, calle Malpica, sin número; ocupa una superficie útil de 94 metros 53 decímetros cuadrados, siendo 124,22 metros cuadrados la superficie construida; se compone de salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, hall, distribuidor, tendedero, terraza. Linda, mirando desde la calle: Frente, con la misma y rellano de la escalera general; derecha, con finca de don Ignacio Ferrero Pavón; izquierda, rellano y hueco de la escalera y piso vivienda A de igual planta, y por el fondo, con patio de luces y finca de don Ignacio Ferrero Pavón. Inscrita al tomo y libro que la anterior, folio 50, finca 7.038, inscripción 1.ª Valorada en 3.450.000 pesetas.

6. Cinco. Piso vivienda A, tipo C, sito en la planta 2.ª, sobre la baja, de una casa en Cebolla (Toledo), y su calle Malpica, sin número; su superficie, composición y linderos son igual a la finca descrita antes como 4.ª Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 53, finca 7.039, inscripción 1.ª Valorada en 3.500.000 pesetas.

7. Seis. Piso vivienda B, tipo D, sito en la planta 2.ª, sobre la baja, de una casa en Cebolla (Toledo), calle Malpica, sin número; su superficie, composición y linderos son igual a la finca antes descrita como 5.ª Inscrita en igual tomo y libro que la anterior, folio 56, finca 7.040, inscripción 1.ª Valorada en 3.450.000 pesetas.

Dado en Toledo a 4 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.945-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Gema Rodríguez Sagredo, Juez sustituta en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 51/1987, reclamando cantidad, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Angel Rodríguez Liaño, doña Virginia de la Peña Pérez, esposos, y doña Antonia Rodríguez Liaño, en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca que se dirá, las que tendrán lugar en este Juzgado los días 28 de noviembre y 28 de diciembre de 1990 y 28 de enero de 1991, a las doce horas, respectivamente, celebrándose subastas segunda y tercera en el supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas.

Finca objeto de subasta

Terreno edificable en Viñoles. Ayuntamiento de Torrelavega, mies de Hoz, sitio Trasbarrio, de 11 áreas y 93 centiáreas. Linda: Norte, resto finca matriz; oeste, finca matriz; este, carretera Torrelavega-Viñoles, y sur, calle. Dentro de la cual existe casa-

habitación de planta baja y piso dedicado a vivienda, de 14 metros de frente por 14 metros de fondo. Valorado todo en 9.504.400 pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo de subasta para la primera será el valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; se pueden hacer posturas en pliegos cerrados antes de celebrarse la subasta, acompañando justificante de haber consignado en la cuenta de Depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle José María Pereda, 17, de Torrelavega, clave 17, el 20 por 100 del valor dado a la finca, y el rematante el resto del precio del remate, dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; consignación que también harán los licitadores que intervengan directamente en la subasta, lo que harán en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de licitar: el remate puede cederse a tercero hasta el momento de pagar su precio; no se ha aportado título de propiedad de la finca y el rematante o cesionario, en su caso, aceptan la titulación que puede expedirse y a su costa, sin derecho a exigir ninguna otra ni subsanación de defectos u omisiones que pudiera contener; ocupa la finca la demandada doña Antonia Rodríguez Liano; los gastos e impuestos que origine la transmisión, incluso el de plusvalía, serán de cargo del rematante o cesionario; la certificación de cargas de obra en el juicio para examen por los licitadores y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante o cesionario en responsabilidad de las mismas, que las aceptan, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de subasta, que será rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo rebajado, y los licitadores consignarán el 20 por 100 del tipo rebajado para tomar parte en la subasta. La tercera subasta se celebrará en las mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor, si no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá aprobación del remate para notificarla a la demandada-propietaria, quien en nueve días podrá pagar deuda no satisfecha, intereses y costas, o presentar persona que mejor postura, determinando ésta y cantidad que ofrezca, haciendo depósito del 20 por 100 exigido para tomar parte en segunda subasta o pagar mejor postura realizada, ofreciendo al tiempo abonar resto de deuda, intereses y costas en plazos y condiciones que indique, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega a 29 de septiembre de 1990.-La Juez sustituta, Gema Rodríguez Sagredo.-El Secretario, P. S., Pedro Puente García.-6.503-C.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.175/1986, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Onteniente, contra don Manuel Torres Linares y doña Virtudes Sánchez Pérez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, número de cuenta 200002-0, código del

Juzgado 4440, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de marzo de 1991, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1.-Vivienda en primer piso alto, puerta 2, a la izquierda de la fachada, sita en la calle Maximiliano Thous, número 35, de Valencia, con su plaza de garaje correspondiente. Tiene una superficie de 119,84 metros cuadrados y una cuota de participación en el inmueble de 0,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10 al tomo 1.776, libro 392, folio 35, finca número 41.888, inscripción segunda.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Lote 2.-Vivienda en piso tercero alto, puerta 5, a la derecha de la fachada de edificio sito en la calle Maximiliano Thous, número 35, de Valencia. Ocupa una superficie de 110,40 metros cuadrados con su plaza de garaje correspondiente y una cuota de participación de 0,63 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10 al tomo 1.776, libro 392, folio 11, finca número 41.891, inscripción segunda.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Valencia a 17 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-6.496-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 789/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Muñoz Alvarez, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas y Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada», Francisco Cuesta García, Rosa Siges Catalán, Francisco Martínez Aspas e Isabel Palmer Mas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, constituyendo cuatro lotes independientes.

Bienes de don Francisco Cuesta García y doña Rosa Siges Catalán:

1. Vivienda unifamiliar, compuesta de sólo planta baja y distribuida en vestíbulo, comedor, dos dormi-

torios, cocina y aseo, en término municipal de Chiva, partida de Camino de Turis, Rincón del Bolo o Masís del Rey. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados y el total del solar sobre el que está edificado tiene 1.300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 457, libro 135 de Chiva, folio 242, finca registral 20.862, inscripción 3.^a

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Bienes de don Francisco Martínez Aspas y doña Isabel Palmer Mas:

2. Vivienda en segunda planta alta derecha, entrando, fondo, puerta número 5, con acceso por el patio número 7 de la plaza de Eduardo Marquina, con su correspondiente distribución interior. Superficie construida de 86,48 metros cuadrados y útil de 69,72 metros cuadrados. Cuota, 2,10 por 100. Forma parte de la edificación en Valencia, plaza de Eduardo Marquina, integrada por dos casas señaladas con los números 7 y 8 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II al tomo 1.131, libro 128 de la Sección 4.^a de Afueras, folio 11.987, inscripción 3.^a

Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

3. Vivienda situada en la primera planta a la derecha, mirando a la fachada del edificio en Buño, avenida del Reverendo Salvador Domingo Salvador, número 8. Tipo B. Señalada la puerta de entrada con el número 1. Se compone de las dependencias propias para habitar y terraza exterior y galería interior. Superficie construida de 129,26 metros cuadrados y útil de 107,72 metros cuadrados. Cuota, 0,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 357, libro 55 de Buñol, folio 1, finca 7.935, inscripción 1.^a

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

4. Una trezava parte indivisa de sótano destinado a cochera. Carece de compartimentación interior y está dotado de los oportunos servicios sanitarios, sito en Buñol, avenida del Reverendo Salvador Domingo Salvador, número 8. Extensión superficial, 210,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 357, libro 55 de Buñol, folio 7, finca registral número 7.933, inscripción 1.^a

Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 4 de diciembre de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de enero de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha

segunda subasta. se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.951-10.

★

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 436/1990, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Francisco Corredera Artacho, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de diciembre de 1990 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.868.800 pesetas el primer lote y 12.931.200 pesetas el segundo lote.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 10 de enero de 1991, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1991, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018043690 de la Agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Número 84.—Piso o vivienda señalado con la letra C de la planta de ático del edificio denominado «Las Acacias Número 3», sito en la partida de Fluixá, de Benidorm. Tiene una superficie cubierta de 31 metros 73 decímetros cuadrados y terraza de 10 metros y 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada del inmueble; izquierda, piso

letra B de igual planta; derecha, piso letra D de la misma planta, y fondo, rellano de dicha planta, por donde tiene su entrada.

Inscrita al tomo 452, libro 108, folio 149, finca número 11.325, inscripción segunda, sección segunda.

Segundo lote.—Número 85.—Piso o vivienda señalado con la letra D de la planta de ático del edificio denominado «Las Acacias Número 3», sito en Fluixá, de Benidorm. Tiene una superficie cubierta de 50 metros 89 decímetros cuadrados y una terraza de 32 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 452, libro 108, folio 151, finca número 11.327, inscripción segunda, sección segunda.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1990.—La Magistrada, Amparo Justo Bruixola.—La Secretaria.—6.497-C.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 16 de Valencia, en los autos de juicio ejecutivo número 266/1990, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Mauro Nucera Mezzano y doña María Teresa Verdugo Fernández, quienes se hallan en ignorado paradero, en reclamación de cantidad de 10.171.880 pesetas como principal y la de 3.500.000 pesetas fijadas para intereses y costas, por providencia de fecha 1 de octubre de 1990, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los bienes relacionados al final.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Relación de bienes embargados

A) Urbana número 19, vivienda señalada con la letra B, situada en la planta tercera de la casa sita en Majadahonda, calle Gran Vía, número 45, con vuelta a la calle del Cid. Consta de dos plantas distribuidas en varias habitaciones, servicios y dependencias. Linderos: Frente, por donde tiene su entrada, con el hueco de la escalera; por la derecha, entrando, con la vivienda A de esta planta y la calle Gran Vía; por el fondo, con calle sin nombre. Ocupa una extensión superficial aproximada de 161 metros 2 decímetros cuadrados. Representa una cuota en el total valor de la finca en los elementos y gastos comunes de 5,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.231, libro 132, folio 36, finca 7.851, inscripción 1.^a

B) Número 1. Garaje situado en la planta sótano del edificio sito en Majadahonda y su calle de Gran Vía, número 45, con vuelta a la calle del Cid, por donde tiene la entrada. Ocupa una superficie de 486,39 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con el subsuelo de la calle del Cid; derecha, medianería de la casa del señor Granizo; izquierda, subsuelo de la calle Gran Vía; fondo, subsuelo de la calle sin nombre. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de 8,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.224, libro 131, folio 195, finca 7.833, inscripción 1.^a

Y para que sirva de notificación y citación de los demandados don Mauro Nucera Mezzano y doña María Teresa Verdugo Fernández, y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Valencia a 2 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.953-10.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 14/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Francisco de Bas Tur y Gloria Monfor Jarque, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados Francisco de Bas Tur y Gloria Monfor Jarque, que son las siguientes:

Propiedad de don Francisco Bas Tur:

Rústica.—Hacienda titulada Can Catalá, en la parroquia y término de San Antonio.—Superficie, 16 hectáreas y 67 áreas de secano, con árboles almazara y casa de labranza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza-II, tomo 1.062, libro 173, folio 46, finca 478.

Tasada en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Francisco Bas Tur y doña Gloria Monfor Jarque:

Vivienda.—Número 2, planta baja, edificio de dos plantas, construido sobre un solar procedente de la finca «La Rota y Serra den Coixet», sita en la parroquia y término de San Antonio Abad. Superficie de 43 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza-II, tomo 1.063, libro 186, folio 126, finca 14.451.

Tasada en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Vivienda.—Número 3, planta baja, edificio de dos plantas, construido sobre un solar procedente de la finca «La Rota y Serra den Coixet», sita en la parroquia y término de San Antonio Abad. Superficie, 43 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza-II, tomo 1.136, libro 186, folio 128, finca 14.452.

Tasada en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Vivienda.—Número 4, planta piso primero, edificio de dos plantas, construido sobre un solar procedente de la finca «La Rota y Serra den Coixet», sita en la parroquia y término de San Antonio Abad. Superficie, 38 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza-II, tomo 1.136, libro 186, folio 130, finca 14.453.

Tasada en la cantidad de 2.850.000 pesetas.

Vivienda.—Número 5, planta piso primero, edificio de dos plantas, construido sobre un solar procedente de la finca «La Rota y Serra den Coixet», sita en la parroquia y término de San Antonio Abad. Superficie, 38 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza-II, tomo 1.136, folio 186, finca 14.454.

Tasada en la cantidad de 2.850.000 pesetas.

Propiedad de doña Gloria Monfort Jarque:

Porción de tierra cuya cabida, después de segregaciones, ha quedado reducida a 5 hectáreas 57 áreas y 22 centiáreas, compuesta de secano, yermo y casa, procedente de la hacienda titulada «Can Vicente Manyá», sita en el lugar de «La Marina de las Monjas», parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de San Eulalia del Río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza-I, tomo 1.163, libro 298, folio 112, finca 2.399.

Tasada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Navarro Reverter, el próximo día 15 de enero de 1991, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el tasado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de febrero de 1991, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1991, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.952-10.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 323/1989, a instancia del actor «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora doña Adela Domínguez Arranz, y siendo demandado don Juan Ramón Pastor Sebastián, con domicilio en Lugo, número 80, local, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 11 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local de negocio en planta baja, con una superficie de 143 metros con 89 decímetros cuadrados, con entrada a ambos lados del portal de entrada de la casa números 80-82, de la calle Lugo, de Zaragoza.

Valorado en 9.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-6.495-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BADAJOZ

Edicto

Don Pedro Bravo Gutiérrez, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 652-59/1982, seguidos ante el Juzgado de lo Social número 8 de Madrid, a instancia de Ernesto Budia Díaz y otros, contra «Zafer, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca urbana 46.106. Vivienda bloque III, portal 2, piso bajo, letra G. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 103. Valorada en 3.174.817 pesetas.

Finca urbana 46.107. Vivienda bloque III, portal 2, piso B, letra H. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 105. Valorada en 3.174.817 pesetas.

Finca urbana 46.122. Vivienda bloque III, portal 3, piso B, letra G. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 135. Valorada en 3.174.817 pesetas.

Finca urbana 46.123. Vivienda bloque III, portal 3, piso B, letra H. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 137. Valorada en 3.174.817 pesetas.

Finca urbana 46.104. Vivienda bloque III, portal 2, piso B, letra E. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 99. Valorada en 3.724.914 pesetas.

Finca urbana 46.105. Vivienda bloque III, portal 2, piso B, letra F. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 101. Valorada en 3.724.914 pesetas.

Finca urbana 46.121. Vivienda bloque III, portal 3, piso bajo, letra F. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 133. Valorada en 3.724.914 pesetas.

Finca urbana 46.138. Vivienda bloque III, portal 4, piso B, letra E. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 167. Valorada en 3.724.914 pesetas.

Finca urbana 46.139. Vivienda bloque II, portal 4, piso B, letra F. Inscrita al folio 169, tomo 1.611, libro 511. Valorada en 3.724.914 pesetas.

Finca urbana 46.098. Vivienda bloque III, portal 1, piso 2, letra C. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 87. Valorada en 4.183.196 pesetas.

Finca urbana 46.116. Vivienda bloque III, portal 2, piso 3, letra A. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 123. Valorada en 4.183.196 pesetas.

Finca urbana 46.117. Vivienda bloque III, portal 2, piso 3, letra B. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 125. Valorada en 4.183.196 pesetas.

Finca urbana 46.118. Vivienda bloque III, portal 2, piso 3, letra C. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 127. Valorada en 4.183.196 pesetas.

Finca urbana 46.119. Vivienda bloque III, portal 2, piso 3, letra D. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 129. Valorada en 4.183.196 pesetas.

Finca urbana 46.135. Vivienda bloque III, portal 3, letra D, piso 3. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 161. Valorada en 4.183.196 pesetas.

Finca urbana 46.136. Vivienda bloque II, portal 4, piso B, letra C. Inscrita al tomo 1.611, libro 511, folio 163. Valorada en 4.183.196 pesetas.

Finca urbana 46.145. Vivienda bloque III, portal 4, piso 2, letra J. Inscrita al tomo 1.612, libro 512, folio 7. Valorada en 4.660.240 pesetas.

Finca urbana 46.146. Vivienda bloque III, portal 4. Inscrita al tomo 1.612, libro 512, folio 9. Valorada en 4.660.240 pesetas.

Total de la tasación: 69.926.690 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 5 de diciembre 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de enero de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de

enero de 1991, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que la certificación del Registro de la Propiedad, en su caso, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 4 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Bravo Gutiérrez.-El Secretario.-8.748-A.

BARCELONA

Edictos

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Girona, 2), del derecho de opción de compra por razón de arrendamiento financiero de la finca número 3.080, obrante al folio número 71 del libro 83 de Sils, tomo 2.156, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, inscrito a favor de la Entidad «Festes, Sociedad Anónima», embargado en las presentes actuaciones, en el proceso de ejecución 100/1987, instado por Ray Agudete Senaya, contra «Festes, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de LPL, y 1.488 y siguientes de LEC, cuya descripción es la siguiente:

Complejo urbanístico recreativo sito en el término de Sils, con acceso a la carretera de Girona a Hostalrich, con la siguiente composición: Un porche de entrada de superficie de 22 metros cuadrados, desde el que se accede al «hall» de distribución de 276 metros y 54 decímetros cuadrados, desde el cual se distribuye la circulación a las zonas del complejo, denominadas zonas 1, 2, 3, 4 y 5. La zona 1 se compone de planta baja de bolera, con una superficie de 201 metros 50 decímetros cuadrados; de sala de juegos, con una superficie de 126 metros 36 decímetros cuadrados, bar-restaurante, de superficie de 316 metros cuadrados, y acceso a la planta piso, de superficie de 20 metros cuadrados, por medio de una escalera circular cuyo uso se destina a terraza, de superficie de 643 metros 86 decímetros cuadrados; con un cuarto trastero de 6 metros cuadrados. La zona 2 comprende, en la planta baja, los aseos generales, de superficie de 131 metros 31 decímetros cuadrados; el guardarroja, de superficie de 58 metros

cuadrados; las oficinas, de 58 metros cuadrados, y sala de juntas en planta piso, de otros 58 metros cuadrados, a cuya sala se accede desde las mencionadas oficinas. La zona 3 se ubica en planta piso, y comprende la sala de cine, con una superficie de 208 metros 73 decímetros cuadrados. La zona 4 comprende la planta sótano, donde se encuentra la sala de fiestas, que se compone de bar con altillo, con una superficie total de 673 metros 21 decímetros cuadrados, en cuya misma planta sótano se encuentra el «office», con una superficie de 28 metros 75 decímetros cuadrados, y el almacén general, de 198 metros 20 decímetros cuadrados, y lateralmente a este almacén se sitúa la maquinaria, en una superficie de 110 metros cuadrados, con una altura libre de 1 metro 80 centímetros. La zona 5 comprende en planta baja altillo y planta piso, la macrodiscoteca, con una superficie de 1.212 metros cuadrados, y desde ella se accede a los camerinos y un almacén, con una superficie de 201 metros cuadrados. La superficie construida total del complejo es de 4.523 metros 46 decímetros cuadrados. Edificado sobre una porción de terreno de superficie 1 hectárea 96 áreas 96 centiáreas, estando el resto del terreno sin edificar destinado a zona jardín y accesos. Linda en junto: Al este, con camino y sucesores de Esteban Castelló y resto de finca de que se segregó el solar, de «Fincas Santa Coloma, Sociedad Anónima», o sus sucesores; norte, con Domingo Abradó y canal de escorro, y oeste, carretera de Girona a Hostalrich y resto de finca de que se segregó el solar, de la Entidad «Fincas Santa Coloma, Sociedad Anónima», o sucesores. Tasado pericialmente en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Primera subasta, el 21 de noviembre del año en curso, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.800.000 pesetas.

Postura mínima: 3.733.333 pesetas.

Segunda subasta, el 28 de noviembre del presente año, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.800.000 pesetas.

Postura mínima: 2.800.000 pesetas.

Tercera subasta, el 5 de diciembre del presente año, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.800.000 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remite, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que se

aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 26 de septiembre de 1990.-8.751-A.

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de don Jorge Barba Vallejo, contra la demandada doña Rosa Singer Lusting, domiciliada en Arenys, 39, 08032 Barcelona, en autos número 3/1984, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 13.195, inscrita a favor de la ejecutada, folio 176, tomo y libro 280 de Horta, según inscripción 4.^a

Descripción registral: Departamento número segundo, sótano, primero, local comercial. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en calle Arenys, 37 y 39, compuesto de un solo local, de superficie 418 metros cuadrados.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 8.360.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 1, sito en ronda San Pedro, 41, el día 20 de noviembre, a las trece horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala, para la segunda subasta, el día 13 de diciembre, a las trece horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera el día 9 de enero de 1991, a las trece horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la

primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del tipo de tasación, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre la suma.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 4 de octubre de 1990.-El Secretario.-8.750-A.

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado Social número 1 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de Santida Prado Portella, contra el demandado Valentín Casas Brucat, domiciliado en pasaje de la Mercé, 16-18, de Manresa, en autos número 1.162/1984, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad inscrita a favor de don Valentín Casas Brucat, al tomo 817 del archivo, libro 208, folio 154 vuelto, finca 922 duplicado, inscripción 11.^a

Urbana, situada en Manresa, calle Fontanet, 7, compuesta de bajos y dos pisos, de superficie aproximada 103 metros 3 centímetros cuadrados.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado Social número 1, sito en ronda San Pedro, 41, el día 20 de noviembre, a las trece quince horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta, el día 13 de diciembre, a las trece quince horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera el día 9 de enero de 1991, a las trece quince horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del tipo de tasación, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre la suma.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa premiada.

Barcelona, 4 de octubre de 1990.-El Secretario.-8.749-A.

MADRID

Edictos

Doña Eva Isabel Gallardo Martín de Blas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 626/1985, ejecución número 283/1985, a instancia de don Ricardo Requeiros Guerra contra Luis Gómez López («Taller Daganzo»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. 6. Vivienda unifamiliar número 6 del conjunto de viviendas en la villa de Daganzo, en el camino que sale de Daganzo a Ajalvir. Tiene entrada por el lindero norte. Ocupa una superficie construida aproximada en sus dos plantas de 90 metros cuadrados, con 11 decímetros y una superficie útil aproximada en sus dos plantas de 82 metros cuadrados con 95 decímetros cuadrados, la zona ajardinada y privativa de esta casa y el patio que existe en la zaguera ocupan en conjunto una superficie aproximada de 22,93 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda unifamiliar número 5; izquierda, entrando, con la vivienda unifamiliar número 7; fondo, con la vivienda unifamiliar número 16, y frente, con terreno no edificado del conjunto destinado a zona vial. Dicha finca es la número 4.719, inscrita en el tomo 2.169, folio 228, libro 63 del Ayuntamiento de Daganzo.

Valorada en 5.850.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 29 de enero de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de febrero de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo de 1991, señalándose como hora para todas ellas las diez quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; en su caso los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes.

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Sexta.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar

desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho, se alzará el embargo.

Séptima.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de de ceder a tercero.

Novena.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.-La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, que es de treinta días (artículos 33 y 35 de la LAU).

Duodécima.-El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin transformarlo en el plazo mínimo de un año y destinario durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la LAU).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Eva Isabel Gallardo Martín de Blas.-El Secretario.-8.753-A.

★

Doña Eva Isabel Gallardo Martín de Blas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 785/1985, ejecución número 100/1988, a instancia de Pilar Hernández López, contra Luis Morenes Arteaga, Luis Morenes Areces y María Antonia Morenes Areces, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Casa hotel situado en esta capital, Madrid, en calle Rey Francisco, número 8, por donde tiene su entrada principal, de la manzana número 8 del barrio de Argüelles; aproximadamente tiene edificados 848 metros con 30 decímetros cuadrados, y el resto de jardín, según nota registral tiene cuatro plantas.

Valor, 540.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 15 de enero de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1991, y en tercera subasta, también

en su caso, el día 12 de marzo de 1991, señalándose como hora para todas ellas las diez quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes.

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Sexta.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho, se alzará el embargo.

Séptima.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.-La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, que es de treinta días (artículos 33 y 35 de la LAU).

Duodécima.-El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin transformarlo en el plazo mínimo de un año y destinario durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la LAU).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la

Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Eva Isabel Gallardo Martín de Blas.—El Secretario.—8.754-A.

★

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid, calle Hernani, número 59, tercera planta, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada Empresa «Arquitectura Gráfica, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 285/1988, instado por don Francisco Anaya Moriel, frente a Empresa «Arquitectura Gráfica, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Máquina de artes gráficas de ofset «Adas Dominab», 12.000.000 de pesetas.

Máquina de artes gráficas «Ab Dick», 1.000.000 de pesetas.

Dos mesas de montaje, 24.000 pesetas.

Pila de revelado, 18.000 pesetas.

Plegadora, 68.000 pesetas.

Cizalla, 280.000 pesetas.

Fotocopiadora de planos 20 por 80 (Escuela Superior de Arquitectura, en avenida de Juan de Herrera, sin número), 130.000 pesetas.

Fotocopiadora marca «Canon», 85.000 pesetas.

Máquina de taladrar, 32.000 pesetas.

Total, 13.637.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 13.637.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la avenida de la Albufera, número 456, siendo su depositario don Odón Muñoz, con domicilio en la avenida de la Albufera, número 456.

Primera subasta: El 21 de diciembre, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: El 20 por 100 del avalúo. Postura mínima: Dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: El 15 de enero, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: El 20 por 100 del avalúo. Postura mínima: Dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: El 26 de febrero, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: El 20 por 100 del avalúo. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 01900411-0 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en General Moscardó, calle Basilica, número 19, Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos

que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 01900411-0 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en General Moscardó, calle Basilica, número 19, de Madrid. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta.

b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y

c) Se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá obtenerse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1990.—El Secretario.—8.752-A.

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjül, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 24/1990, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de Francisco Rodríguez López, contra Adolfo Pueyo Marco y Antonio Sancho Salas, se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.º, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de noviembre de 1990, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte; segunda subasta, el 13 de diciembre de 1990, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias; tercera subasta, el 20 de diciembre de 1990, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas, por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado el ejecutado don Antonio Sancho Salas los títulos de propiedad; se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. El inmueble objeto de subasta está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Bien que se subasta

Urbana.—Número 2. Local en planta baja; a la izquierda, del portal de entrada a la casa; de 260 metros cuadrados; con un servicio o altillo de nave de 9 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 25 enteros por 100. Forma parte de la casa en esta ciudad, avenida de Cesar Augusto, 72. Inscrita con el número 38.013, al tomo 1.728, folio 15. Justipreciada en 6.906.292 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 3 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, César Arturo de Tomás Fanjül.—El Secretario.—8.755-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/35/90, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, se cita y llama al Recluta de Marinería de la Armada Pablo Alvarez Novoa, hijo de Manuel y de María Carmen, nacido en Orense, el día 30 de junio de 1969, con documento nacional de identidad número 320.010.745, para que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada; sin número, Acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tenga conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Organismo Judicial.

La Coruña, 19 de septiembre de 1990.—1.598.

★

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/21/90, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, se cita y llama al recluta de Marinería de la Armada

Francisco Cubillo Santamaría, hijo de Ignacio y de María, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa) el día 20 de julio de 1969, con documento nacional de identidad número 200.012.060, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada, sin número, Acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Organismo Judicial.

La Coruña, 19 de septiembre de 1990.-1.619.

★

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/12/90, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, se cita y llama al recluta de Marinería de la Armada Juan Ortega Allogia, hijo de Mario y de Flavia, nacido en Pamplona (Navarra) el día 16 de julio de 1969, con documento nacional de identidad número 310011867, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada, sin número, Acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Organismo Judicial.

La Coruña, 19 de septiembre de 1990.-1.634.

★

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/10/90, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, se cita y llama al recluta de Marinería de la Armada Alfonso Borja Barrul, hijo de Jesús y de Alicia, nacido en Peñarredonda de Duero (Burgos), el día 16 de julio de 1969, con documento nacional de identidad 99.482.002, para que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada, sin número, Acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Organismo Judicial.

La Coruña, 19 de septiembre de 1990.-1.613.

★

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/13/90, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, se cita y llama al recluta de Marina de la Armada José Marzo Azcona, hijo de Antonio y de Elena, nacido en Pamplona (Navarra) el día 15 de julio de 1969, con documento nacional de identidad número 310011626, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, calle

Campo de la Estrada, sin número, Acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Organismo Judicial.

La Coruña, 19 de septiembre de 1990.-1.635.

★

Francisco José Molina González, hijo de José y de Francisca, natural de Mérida (Badajoz), nacido el 18 de diciembre de 1969, en estado civil soltero, con graduación militar de Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27/2/89, por el presunto delito de desertión, y con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión, Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Albiges, sin número de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 17 de septiembre de 1990.-El Juez togado, sustituto, Francisco Javier Mata Tejada.-1.607.

★

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/33/90, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, se cita y llama al recluta de Marinería de la Armada Juan González Lorenzo, hijo de Julio y de María, nacido en La Vega (Orense) el día 27 de junio de 1969, con documento nacional de identidad número 328200666, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada, sin número, Acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Organismo Judicial.

La Coruña, 19 de septiembre de 1990.-1.626.

★

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/28/90, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, se cita y llama al recluta de Marinería de la Armada Oscar Molinero San Juan, hijo de Fernando y de María Dina, nacido en Tolosa (Guipúzcoa), el día 21 de julio de 1970, con documento nacional de identidad número 207.000.151, para que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada, sin número, Acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Organismo Judicial.

La Coruña, 19 de septiembre de 1990.-1.599.

★

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/36/90, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia,

se cita y llama al recluta de Marinería de la Armada Pedro Alvarez Novoa, hijo de Manuel y de María Carmen, nacido en Orense, el día 30 de junio de 1969, con documento nacional de identidad número 320.010.746, para que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada, sin número, Acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Organismo Judicial.

La Coruña, 19 de septiembre de 1990.-1.597.

★

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/34/90, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, se cita y llama al recluta de Marinería de la Armada Alejandro Alonso Alvarz, hijo de Manuel y de María Preciosa, nacido en Vilar (Orense), el día 29 de junio de 1969, con documento nacional de identidad número 325.500.524, para que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada, sin número, Acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Organismo Judicial.

La Coruña, 19 de septiembre de 1990.-1.600.

★

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/18/90, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, se cita y llama al recluta de Marinería de la Armada Juan Merchán Cabanas, hijo de Juan y de María, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa) el día 17 de julio de 1969, con documento nacional de identidad 200.012.170, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada, sin número, Acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Organismo Judicial.

La Coruña, 19 de septiembre de 1990.-1.616.

★

Jesús Loitegui Lasarte, hijo de Juan y de Isabel, natural de Urnieta (Guipúzcoa), de estado soltero, de veintidós años de edad, fecha de nacimiento 6 de enero de 1962, domiciliado últimamente en calle Agustín Leiva, número 17, cuarto, Andoain (Guipúzcoa), procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante este Tribunal Militar Territorial Primero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Tribunal.

Madrid, 21 de septiembre de 1990.-El Secretario, Miguel Cámara López.-1.636.